

cuadrados. Techo edificable seiscientos cinco metros cincuenta decímetros setenta centímetros cuadrados, número máximo de Viviendas: Cuatro Unidades.

Finca n. 22.775, Urbana parcela J denominada Subparcela C-17/4 en la Unidad de Actuación Quint-Mar de Sitges, de superficie cuatrocientos doce metros dieciocho decímetros cuadrados. Situación: Norte, con pasaje peatonal interior del Estudio de Detalle; Sur, con calle Passeig Fondo d'en Pere Joan; Este, con subparcela B-17/4; y Oeste, con pasaje peatonal interior del Estudio de Detalle. Aprovechamiento urbanístico: Uso principal, residencial, además de los que permite el Plan General. Superficie edificable; Ocupación, ciento quince metros veintiocho decímetros cuadrados. Techo edificable; doscientos ochenta y dos metros catorce decímetros cuadrados. Número máximo de viviendas; Dos unidades.

Valoración (38,15 por 100 que sale a subasta): 221.270,00 euros.

Sevilla, 8 de febrero de 2006.—La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—18.319.

VALENCIA

Doña María del Carmen Moreno Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Veinte de Valencia,

Hace saber: Que en el Juicio de extravío de cheque número 25/06 a instancias de María Nieves González Company, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia.—Dada cuenta; transcurrido el término sin alegación alguna, y de conformidad con el artículo 85 Ley Cambiaria y del Cheque procedase a publicar la denuncia (extravío de Cheque 06539883796 a nombre de Michael Anlauf, por importe de 16.026,49 € de «Caixa de Galicia» de Valencia) en el BOE fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Lo acuerda y firma S. S^a. Doy fe.

Valencia, 24 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial.—17.363.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber Que en el Concurso Voluntario número 129/2006 FR se ha declarado mediante auto de fecha 15 de marzo de 2006 el Concurso de Serra Capel, Sociedad Anónima en liquidación, con domicilio en la Poble de Claramunt (Barcelona) calle Narcís Monturiol parcelas 22 y 23 naves 6 y 7 Polígono Industrial Les Plans d'Arau. El deudor ha solicitado su liquidación. Se han designado como Administradores Concursales a: a) Ramón Farres Costafreda (Auditor de Cuentas), con domicilio en Travesera de les Corts, 267, entresuelo 2.º B, de Barcelona. b) José Manuel Villegas Pérez (Abogado), con domicilio en Barcelona calle València 278 4.º, 2.ª y c) Caixa de Catalunya, Sociedad Anónima (Acreedor) con domicilio en Barcelona calle Antonio Maura, 6, que ha designado para ejercer su cargo a don Lluís Velasco Massip con domicilio en Barcelona calle Bailén, 190 principal 1.ª Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Calle Ausias Marc 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también en la Secretaría del Juzgado Decano de Igualada.

Barcelona, 28 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial.—18.293.

PAMPLONA/IRUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 0000029/2006 referente al deudor «Metalistería Armendi, Sociedad Limitada», unipersonal, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que

se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario de Noticias, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pamplona/Iruña, 29 de marzo de 2006.—El/La Secretario Judicial.—18.344.

VALENCIA

Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita concurso de acreedores del deudor don Jorge Blasco Mateu, con DNI número 22.683.701-C, con número de registro 263/2005, habiéndose dictado en esta fecha por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez Auto de conclusión de la fase común del concurso y apertura de la fase de convenio, habiéndose señalado para la celebración de Junta de Acreedores el próximo día treinta de junio de 2006, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115-3 de la Ley Concursal. Deberán comparecer con los documentos originales que acrediten su identidad y la representación en que intervengan, en su caso.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos del artículo 111-2 en relación con el artículo 23 de la Ley Concursal.

Valencia, 31 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial, José Miguel Guillén Soria.—18.378